



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 27 /

DALCAHUE, **02 MAYO 2014**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

El certificado N° 015-35 de fecha septiembre de 2013, Junji; Certificado N° 18 fecha 03 de junio de 2013, Corporación Municipal de Chonchi; Contrato de trabajo de fecha 01 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013; contrato de fecha 01 de enero de 2014, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Juana Adarme Silva.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 01 de mayo del 2014, a la funcionaria Juana Adarme Silva; RUT.: quien cumple las funciones de Psicóloga en el Cesfam de Dalcahue.

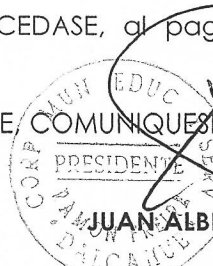
disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue